

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 011 DE 2026
(8 de abril)

Por el cual se adopta el plan de estudios del Programa de Pregrado de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece la información complementaria básica del programa.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo Superior No. 07 del 13 de febrero de 2026, creó el Programa de Pregrado de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, administrado por la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

Mediante el Acuerdo Superior 105 de 1993 (Estatuto General de la Universidad del Cauca) se estableció como una de las funciones del Consejo Académico, adoptar los programas académicos de la Institución.

De conformidad con el artículo segundo del Acuerdo Superior 007 del 13 de febrero de 2026 se delegó en el Consejo Académico y se hace necesario la adopción del plan de estudios, la definición del número de créditos, núcleos básicos del conocimiento y demás aspectos de índole académicos del programa de Pregrado de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de sus competencias de conformidad con la normatividad institucional vigente.

El programa cuenta con los respectivos avales expedidos por el Departamento de Ciencias Administrativas, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas y el Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la información complementaria básica del programa presencial de Pregrado denominado Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

Norma interna de creación	Acuerdo Superior 007 del 13 de febrero de 2026
Nº de estudiantes Primer Periodo	60
Nº de Créditos Académicos	80
Núcleo Básico del Conocimiento (NBC)	Economía, Administración, Contaduría y afines
Campo Amplio (CINE-F-2013)	04 administración de Empresas y Derecho
Campo Específico (CINE-F-2013)	041
Campo Detallado (CINE-F-2013)	0413 gestión y Administración

Acuerdo Académico Número 011 del 8 de abril de 2026, por el cual se adopta el plan de estudios del Programa de Pregrado de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece la información complementaria básica del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el plan de estudios, junto con los créditos académicos del Programa de Pregrado de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas que corresponde a:

Asignaturas	Obligatorio	Lectivo	Créditos académicos	Horas de trabajo estudiante			Áreas o Componentes de Formación del Currículo				Metodología			
				Horas de trabajo docente	Horas de trabajo independiente	Específica	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas teórico-prácticas	
Lecto-escritura - Fish	x		2	2	4	6	x					32	64	96
Pensamiento lógico y matemático	x		3	3	6	9	x					48	96	144
Fundamentos de Administración	x		3	3	6	9		x				48	96	144
Fundamentos de la seguridad y salud en el trabajo	x		3	3	6	9		x				48	96	144
Epidemiología	x		2	2	4	6		x				32	64	96
Electiva Complementaria I		x	3	3	6	9				x		48	96	144
Total créditos Primer semestre			16	16	32	48						288	576	864
Competencias Ciudadanas	x		2	2	4	6	x					32	64	96
Fundamentos de Cálculo	x		3	3	6	9	x					48	96	144
Fundamentos de Contabilidad	x		3	3	6	9		x				48	96	144
Planeación y control organizacional	x		3	3	6	9		x				48	96	144
Gestión de Riesgos Físicos y Biomecánicos	x		2	2	4	6		x				32	64	96
Electiva Complementaria II		x	3	3	6	9				x		48	96	144
Total créditos segundo semestre			16	16	32	48						288	576	864
Metodología de la Investigación	x		2	2	4	6			x			32	64	96
Estadística Descriptiva	x		3	3	6	9	x					48	96	144
Comportamiento Organizacional	x		3	3	6	9		x				48	96	144
Gestión de Riesgos Químicos y Biológicos	x		2	2	4	6		x				32	64	96
Gestión Riesgos Psicosociales	x		3	3	6	9		x				48	96	144
Electiva Complementaria III		x	3	3	6	9				x		48	96	144
Total créditos Tercer semestre			16	16	32	48						288	576	864
Estadística Inferencial	x		3	3	6	9	x					48	96	144
Costos y presupuesto	x		3	3	6	9		x				48	96	144
Gestión del Talento Humano	x		3	3	6	9		x				48	96	144
Promoción y prevención de la Salud en el trabajo	x		2	2	4	6		x				32	64	96
Prevención y respuestas de emergencias	x		2	2	4	6		x				32	64	96
Sistemas Integrado de calidad	x		3	3	6	9		x				48	96	144
Total créditos cuarto semestre			16	16	32	48						288	576	864

Acuerdo Académico Número 011 del 8 de abril de 2026, por el cual se adopta el plan de estudios del Programa de Pregrado de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece la información complementaria básica del programa.

Ética	x		2	2	4	6	x			32	64	96
Identificación de proyectos	x		3	3	6	9		x		48	96	144
Desarrollo Humano	x		2	2	4	6		x		32	64	96
Reporte e investigación de accidentes de trabajo	x		2	2	4	6		x		32	64	96
Evaluación de los Sistemas de Seguridad y salud del Trabajo	x		3	3	6	9		x		48	96	144
Trabajo de grado	x		4	12	4	16		x		64	128	192
Total créditos Quinto semestre			16	16	32	48				288	576	864
Total créditos programa			80	80	160	240				1440	2880	4320
<i>Total Número Horas</i>					80	160	240			1.152	2.304	3.456
<i>Total Porcentaje Horas (%)</i>										33%	67%	100%
<i>Total Número Créditos del Programa</i>	71	9	80				18	51	2	9		
<i>Total Porcentaje Créditos (%)</i>	89%	11%	100%				23%	64%	3%	11%		

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige previa creación del programa por parte del Consejo Superior y otorgamiento del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional –MEN.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en el portal web de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar copia del presente Acuerdo Superior, a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional, y la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los ocho (8) días del mes de abril del año 2026.


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Reviso y aprobó: Doctora Aida Patricia Gozalez Nieva, Vicerrectora Académica.